



**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN CERRADA  
IC-02-2025**



1

**CANAL CAPITAL** Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá; envió el 05 de septiembre de 2025 mediante correo electrónico la invitación cerrada IC-02-2025 a los Proveedores.

### **INVITACIÓN CERRADA**

**OBJETO:** Adquirir a título de compraventa un switcher (conmutador) de vídeo de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

Remitente: **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. - 09/09/2025**

#### **Observación 1:**

Estimados señores:

Como interesados en el proceso 002-25 cuyo objeto es la adquisición de un switcher de video para una unidad móvil agradecería se aclaren las siguientes observaciones:

#### **1.- El anexo técnico establece:**

Canal Capital requiere adquirir a título de compraventa Un (1) switcher de vídeo para una unidad móvil, este switcher debe ser basado en hardware modular, debe contar con: **32 entradas/12 salidas**, un (1) monitor touch para sus configuraciones y un (1) panel auxiliar para control remoto.

#### **ANEXO TÉCNICO PROPUESTA ECONOMICA**

Ítem	Descripción	Valor Total incluido IVA (en pesos colombianos)
1	<b>Para Operación en UHD:</b>	
2	Formato de video : 23.98/24/25//29.97/30/50/59.94/60	
3	<b>Minimo 24 entradas de video</b>	
4	<b>Minimo 12 salidas de video asignables.</b>	

Al respecto solicitamos se aclarar si efectivamente el switcher debe contar con mínimo 24 entradas de video y no 32 como se indica en el encabezado del requerimiento tecnico.

#### **Respuesta**

El switcher de video solicitado debe contar con mínimo 32 entradas y mínimo 12 salidas, lo anterior para una configuración con flujos de trabajo en señales SDI HD. Para una configuración con flujos de trabajo en señales UHD debe contar con mínimo 24 entradas de video y mínimo 12 salidas de video.

Remitente: **COMPAÑÍA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S.A. - 09/09/2025**



RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN CERRADA  
IC-02-2025



2

**Observación 2:**

**2.- El pliego de condiciones exige lo siguiente para acreditar la experiencia:**

proponente está aceptando la totalidad de las condiciones descritas en la misma.

**5.2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (ANEXO 7)**

El proponente debe acreditar experiencia en **mínimo uno (1) y hasta máximo tres (3)** certificados o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con: **la compraventa de equipos broadcast utilizados en master de producción y/o unidades móviles y puestos fijos para la producción y realización de contenidos audiovisuales en vivo y pregrabado**, cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto del contrato a suscribir, expresado en **SMMLV**.

Al respecto solicitamos con el propósito de evitar confusiones sobre los términos y alcance para acreditar la experiencia por parte de los potenciales oferente, se defina que interpretación le da el canal a los términos "**utilizados en máster de producción y/o unidades móviles...**" como por ejemplo es aceptable la experiencia de oferentes que demuestren el suministro de cámaras de estudio, reportaría, monitores, luces, microfonearía, sistemas de gestión de contenido audio visual, sistemas de transmisión etc

**Respuesta**

Al solicitar que el proponente acredite experiencia relacionada con la compraventa de equipos broadcast utilizados en master de producción y/o unidades móviles, se hace referencia a los equipos y/o sistemas principales cuyo costo y funcionamiento en la operación de producción técnica son relevantes, en este sentido, los equipos a tener en cuenta como principales son: Switcher o conmutador de video, consola de audio, video servidores, matriz de Audio/Video, generador de caracteres y cadenas de cámara.

Así las cosas, la Entidad procederá a efectuar un ajuste en el numeral 5.2.2 de las condiciones para presentar propuesta mediante la expedición de una Adenda, el cual quedará de la siguiente manera:

**"(...) 5.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

*El proponente debe acreditar experiencia en **mínimo uno (1) y hasta máximo tres (3)** certificados o actas de liquidación de contratos suscritos, terminados y ejecutados con entidades públicas o privadas y el objeto se encuentre directamente relacionado con: **la compraventa de equipos broadcast principales utilizados en master de producción y/o unidades móviles y puestos fijos tales como Switcher o conmutador de video, consola de audio, video servidores, matriz de Audio/Video, generador de caracteres y cadenas de cámara para la producción y realización de contenidos audiovisuales en vivo y pregrabado**, cuya sumatoria sea igual o superior al **100%** del presupuesto del contrato a suscribir, expresado en **SMMLV**. (...)"*

Remitente: **ERA ELECTRONICA SAS - 10/09/2025**



**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
INVITACIÓN CERRADA  
IC-02-2025**



3

**Observación 1:**

**Invitación cerrada No IC-02-2025**

Gloria Grajales - Era Electronica <acomercial@eraelectronica.com>

10 de septiembre de 2025, 7:33

Para: Invitación Cerrada CI-02-2025 adquisición switcher <invitacioncerradaic-002-2025@canalcapital.gov.co>

Cc: coche <coche@eraelectronica.com>

Buenos días

Agradecemos el que nos tengan en cuenta para para este proceso, lamentablemente en esta ocasión no podemos participar, ya que las especificaciones técnicas del equipo nos direccionan a una marca en particular, la cual no manejamos.

Esperamos poder participar en una próxima ocasión.

**Respuesta**

Canal Capital informa al observante que, antes de iniciar el presente proceso de selección, se realizó un estudio de mercado que permitió evidenciar la existencia de pluralidad de proponentes debidamente autorizados para distribuir el equipo objeto de contratación en Colombia. En consecuencia, fue posible recibir cotizaciones tecnológicas que cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, lo que demuestra la participación de varios distribuidores autorizados, por lo que las especificaciones técnicas no se encuentran direccionadas hacia un equipo o marca en particular.

Es decir, las especificaciones técnicas contenidas en el anexo pueden ser satisfechas por diversas empresas del mercado, siempre que acrediten la calidad de distribuidor autorizado en Colombia.

Adicionalmente, aunque la invitación es de carácter cerrado, se procuró contar con la participación de los distribuidores autorizados. En esa misma línea, se informa que de conformidad con las condiciones para presentar propuesta las empresas que fueron invitadas podrán constituir consorcios o uniones temporales con otras empresas cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.1 de las condiciones para presentar propuesta, donde se establece que *"Los proponentes pueden presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, (...) Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º, y el párrafo 2º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio y/o unión temporal. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, públicas o mixtas, nacionales o extranjeras"*.

En mérito de lo expuesto, se reitera que las condiciones técnicas establecidas no favorecen a un proveedor específico, puesto que existe pluralidad de distribuidores autorizados en Colombia con capacidad de atender las necesidades del proceso. Asimismo, los proponentes invitados cuentan con la posibilidad de asociarse bajo las modalidades previstas anteriormente, lo que garantiza la libre concurrencia y la transparencia en la selección.

Cordialmente,

**Canal Capital**